

valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 90 AL 120. Cta. Cta. Nº 227122-7. SIN VALOR. Gestor: JAVIER VIVACOCCHA TOAPANTA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 89 AL 89. Cta. Cta. Nº 227122-7. SIN VALOR. Gestor: JAVIER VIVACOCCHA TOAPANTA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 187 AL 200. Cta. Cta. Nº 202467-5. SIN VALOR. Gestor: ELIANA TOSCANI BARRERA Y O BYRON PAUL CABRERA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 203 AL 203. Cta. Cta. Nº 201456-4. SIN VALOR. Gestor: JAVIER VIVACOCCHA TOAPANTA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 688 AL 520. Cta. Cta. Nº 178173-3. SIN VALOR. Gestor: ALFONSO ANDRANGO MORALES. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 430 AL 430. Cta. Cta. Nº 177983-4. SIN VALOR. Gestor: VICTOR BOLIVAR CEVALLOS CALDERO. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 430 AL 430. Cta. Cta. Nº 176627-9. SIN VALOR. Gestor: EDWIN FRANCISCO ROMERO MONCAYO. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 1862 AL 1370. Cta. Cta. Nº 171647-6. SIN VALOR. Gestor: EDUARDO CASTELLANO ALVARADO Y OSCAR VA-CONEZ.

valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE "HOLANDA ECUADOR C.A." ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A.", establecimiento de una sucursal en Quito y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías Encargado, Eoon. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril de 1992.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gustavo Vallarino en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Encargado en la Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/366

valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIMPATICA CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía SIMPATICA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de marzo de 1992 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº0564 de 13 de abril de 1992.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marcelo Hermin Landórzuri Almeida	casado	ecuatoriana	Quito
Diego Hermin Landórzuri Andrade	soltero	ecuatoriana	Quito
Katharyn Luzmaría Landórzuri Andrade	soltera	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es SIMPATICA CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto: a) La recepción, transporte por terceros y entrega de documentos dentro y fuera del territorio ecuatoriano; b) La recepción, transporte por terceros y entrega de carga dentro y fuera del territorio ecuatoriano; c) La venta de pasajes aéreos; d) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación de productos agrícolas, artesanales, materiales de construcción, material eléctrico, licores, juguetes, prendas de vestir, calzados, automotores, electrodomésticos, herramientas, equipos y materiales de oficina, equipos de computación, equipos de telecomunicaciones, productos alimenticios y bebés, cosméticos y perfumería.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/700.000,00.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Presidente, Gerente y el Subgerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Mario P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/366

1992

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 27 de abril de 1992.
VISTOS: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos legales. Publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez el contenido del poder que se acompaña y esta providencia. Comulgado y de no haber oposición se procederá lo que fuera de Ley. Téngase en cuenta el contenido judicial señalado por el compareciente en la calidad que invoca.
Notifíquese.
Dr. Efraín Guzmán Fiala.- Juez.
Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.
E. Barbaño de Lara
Secretario del Juzgado 2do de lo Civil de Pichincha
Hay seis sellos y dos timbres
mcm/599

En el E.
CITACION JUDICIAL A MATTHEW LAWRENCE FRIEDL CHRISTIANSEN CON LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA POR JENNY ARMAS GOMEZ JURADO
ACTORA: JENNY ARMAS GOMEZ JURADO
DEMANDADO: MATTHEW LAWRENCE FRIEDL CHRISTIANSEN
QUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 160, Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario
JUDO: 079-902-03
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Friedl Lawrence CASILLERO JUDICIAL 1008
JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, abril 7 de 1992.
La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se le acepta al tribunal en juicio verbal sumario. Cítese al demandado Matthew Lawrence Friedl Christianesen de conformidad con lo que disponen los Art. 68 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Agréguese el documento presentado. Téngase en cuenta el Cambio Judicial designado.
Notifíquese.
Dr. Luis Hernández P.
La que comunico a usted para los fines de Ley, providencia de la obligación de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.
Brazón L. Pérez P.
Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
mcm/145

En el E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL a los señores Efraim Larrea de Mesa, Gloria Pizarro Larrea de Fuggler, Mercedes Larrea Larrea, Francisco Méndez, Fran-

de conformidad con lo previsto en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el peticionario bajo juramento afirma que le ha sido imposible desarrollar la resolución o decreto de los empadronados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el recurrente, así como la facultad que éste concede a su Abogado defensor. Notifíquese y cítese.
Lo comunico.
Vale.
Dr. Jorge R. Ortiz B., Juez.
Lo que comunico a Ustedes para los fines legales consiguientes, providencias de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones dentro de la presente causa.
Arribal León Alacor
SECRETARIO
Hay un sello
to/508

En el E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL a los señores Efraim Larrea de Mesa, Gloria Pizarro Larrea de Fuggler, Mercedes Larrea Larrea, Francisco Méndez, Francisco y Francisca Mariana Larrea Larrea, Guadalupe Hernández Vela, de Larrea Larrea, Alejandro Larrea Larrea Hernández y Juan Larrea Larrea Hernández.
EXTRACTO
Acor: Arribal Ramón Guzmán Salgado
Explicaciones: Efraim Larrea de Mesa, Gloria Pizarro Larrea de Fuggler, Mercedes Larrea Larrea, Francisco Méndez, Francisco y Francisca Mariana Larrea Larrea, Guadalupe Hernández Vela, de Larrea Larrea, Alejandro Larrea Larrea Hernández y Juan Larrea Larrea Hernández.
Dígnase proveer de Inspección Judicial No. 51-92-Lit. O. Cujano.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL- Quito, 16 de abril de 1992, las 09:00.
VISTOS: Acor: concordancia de la presente causa en calidad de Titular de este Juzgado. En lo previsible, la petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, se le acepta al tribunal en juicio verbal sumario. Cítese al demandado Matthew Lawrence Friedl Christianesen de conformidad con lo que disponen los Art. 68 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Agréguese el documento presentado. Téngase en cuenta el Cambio Judicial designado.
Notifíquese.
Dr. Luis Hernández P.
La que comunico a usted para los fines de Ley, providencia de la obligación de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.
Brazón L. Pérez P.
Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
mcm/145

En el E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL a los señores Efraim Larrea de Mesa, Gloria Pizarro Larrea de Fuggler, Mercedes Larrea Larrea, Francisco Méndez, Fran-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE "HOLANDA ECUADOR C.A." ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A.", establecimiento de una sucursal en Quito y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril de 1992.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gustavo Vallarino en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Encargado en la Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, a
Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/368

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRAFICO MILIDEAS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRAFICO MILIDEAS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de noviembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, la aprobó mediante Resolución Nº0618 de 27 de abril de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMBRE E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
César Hinojosa Hurtado soltero ecuatoriano Quito
Milton Alejo Días Hurtado divorciado ecuatoriano Quito
Tania Patricia Hinojosa Hurtado soltera ecuatoriana Quito
3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es COMPAÑIA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRAFICO MILIDEAS CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Dedicarse a todo lo relacionado con la publicidad legal, como son diseños de los medios publicitarios, de revistas, periódicos, afiches, eccleras.
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$1.000,00 cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie \$1.700.000,00 el cual es pagado por los tres socios, mediante el aporte de bienes muebles.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Milton Días Hurtado e Ing. César Hinojosa Hurtado, respectivamente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, 27 de abril de 1992
Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/368

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado el o (los) siguientes (s) cheque(s). Cuenta 11-18457-1 No. Cheque 419048 / 419049. Valor \$..... Girador SEGUNDO AMAYA. Beneficiario Del Banco Popular del Ecuador
-558

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado el o (los) siguientes (s) cheque(s). Cuenta 11-18457-1 No. Cheque 419048 / 419049. Valor \$..... Girador SEGUNDO AMAYA. Beneficiario Del Banco Popular del Ecuador
-558

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado la Libreta de Ahorros Nº 148544 perteneciente a CRISTIAN COCHISEN MEJIA. Del Banco Popular del Ecuador
-565

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado la Libreta de Ahorros Nº 148544 perteneciente a CRISTIAN COCHISEN MEJIA. Del Banco Popular del Ecuador
-565

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado la Libreta de Ahorros Nº 148544 perteneciente a CRISTIAN COCHISEN MEJIA. Del Banco Popular del Ecuador
-565

QUEBADA ANULADO
Por haberse otorgado la Libreta de Ahorros Nº 148544 perteneciente a CRISTIAN COCHISEN MEJIA. Del Banco Popular del Ecuador
-565



AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 306. Cta. Cta. Nº 218067-6. Valor \$ 70.000,00. Girador: PEREZ PEREZ HERIBERTO ALFONSO. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/04/92
-515

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 310. Cta. Cta. Nº 140088-4. Valor \$ 40.000,00. Girador: CHOOTONG CHING EDUARDO M. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/04/92
-518

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 180. Cta. Cta. Nº 25479-8. Valor \$ 40.000,00. Girador: GALIANO VASQUEZ RAUL OSWALDO O B. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/04/92
-517

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 1234. Cta. Cta. Nº 177026-8. Valor \$ 30.000,00. Girador: HENRIETTA CRESPO CONSTRUCCIONES. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/04/92
-518

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 1318. Cta. Cta. Nº 168444-1. Valor \$ 20.045,00. Girador: ENRIQUEZ PNEZ GLADYS JOSEFINA. Beneficiario: SUPERMAX. Fecha de emisión: 20/04/92
-519

Libreta de Ahorros Nº434472. Beneficiario: CHULLAGANA L. CARLOS ALFONSO
-569

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 10-05048-5 perteneciente a CARPITA CALERO ROMERO. Del Banco Popular del Ecuador
-575

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 10-05048-5 perteneciente a CARPITA CALERO ROMERO. Del Banco Popular del Ecuador
-575

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE "HOLANDA ECUADOR C.A." ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A.", establecimiento de una sucursal en Quito y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

El señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gustavo Vallarino en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Encargado en la Resolución Nº92.1.1.1.0602 de 22 de abril se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
mcm/386

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MECANOS CONMECANOS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA MECANOS CONMECANOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de febrero de 1992 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante la Resolución Nº806 de 24 de abril de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMBRA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Lodo. Jaime Alfonso Tello Díaz	casado	ecuatoriana	Quito
Lodo. Eduardo Fabera	casado	ecuatoriana	Quito
Mario Aros	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es CONSTRUCTORA MECANOS CONMECANOS CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 100 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la fabricación, montaje, mantenimiento de equipos, accesorios, sistemas, plantas industriales para la industria en general, industria petrolera, metalmeccánica, hospitalaria, hotelería; comercialización y representación interna y externa de sus productos; consultoría, diseño e inspección técnica de sistemas y equipos mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, climatización, ventilación y demás aplicables a la industria en general; representaciones, importación y exportación, y el comercio en general.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera en numerario \$/350.000,00; y el saldo de \$/350.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
mcm/530

gestión: Cheque Nº 151. Cta. Cta. Nº 258036-7 Valor \$ 50.000,00. Beneficiario: ALCOGER TUÑO VICENTE WIELMER O. Beneficiario: Fecha de emisión: 10/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 151. Cta. Cta. Nº 258036-7 Valor \$ 50.000,00. Grador: RONALD RENDON SOPAYÁ. Beneficiario: CALZADO ARMENDÁRIZ. Fecha de emisión: 10/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 1860. Cta. Cta. Nº 56165-7 Valor \$ 50.000,00. Grador: PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA. Beneficiario: Fecha de emisión: 19/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 52. Cta. Cta. Nº 258402-2 Valor \$ 50.000,00. Grador: MARCAS YAGUANA EDIT RODRIGUEZ. Beneficiario: Fecha de emisión: 19/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 2855. Cta. Cta. Nº 59006-7 Valor \$ 50.000,00. Grador: ALVAREZ MOSCUELA RICARDO ARO. Beneficiario: Fecha de emisión: 23/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 75. Cta. Cta. Nº 255974-9 Valor \$ 50.000,00. Grador: CRUZ SAavedra HELDA MARIANA. Beneficiario: Fecha de emisión: 23/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 2370. Cta. Cta. Nº 173448-2 Valor \$ 100.000,00. Grador: HOLLGEM SALGADO CESAR ERNESTO. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque Nº 2901. Cta. Cta. Nº 40973-5 Valor \$ 102.381,00. Grador: LUZURBAGA ARIAS GONZALO ARO. Beneficiario: Fecha de emisión: 20/Nov/92.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3000 al 3000. Cta. Cta. Nº 167468-4. SIN VALOR. Grador: FUENTE CEVALLOS DIEGO XAVIER Y/O. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 1098 al 1120. Cta. Cta. Nº 171884-3. SIN VALOR. Grador: TRUJILLO CRISTINA JUAN CARLOS Y/O. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 273 AL 300. Cta. Cta. Nº 172773-7. SIN VALOR. Grador: BUENO MIRANDA GUSTAVO EDUARDO. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 640. Cta. Cta. Nº 165970-0. SIN VALOR. Grador: DELGADO MORALES MARCO VINICIO. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los

4. SIN VALOR. Grador: BUENO MIRANDA JULIO CESAR ARO. Y/O. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los

2. SIN VALOR. Grador: PENALOZA ESPINOSA CARMITA. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los

221. SIN VALOR. Grador: FUENTE CEVALLOS DIEGO XAVIER Y/O. Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 30 NOV. 1992**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE "ECUADOR TEXAS ECUATEXAS CIA. LTDA."**

1.- ANTECEDENTES: "HOLANDA ECUADOR CIA. LTDA." hoy llamada "HOLANDA ECUADOR C.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 9 de diciembre de 1968; fue aprobada por Sentencia Judicial ante el Juez Quinto Provincial de Pichincha el 7 de enero de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Nº 30, el 13 de enero de 1969.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO: la denominación de la compañía es "HOLANDA ECUADOR C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO: La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

4.- APERTURA DE SUCURSAL: La compañía establece una sucursal en Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL: "Es fabricar por sí misma o a través de terceros que lo hagan y por cuenta de "Holanda Ecuador C.A." las materias primas y los productos químicos de uso humano e industrial, así como la conversión o transformación de materias primas o productos químicos. Así mismo podrá importar o adquirir legalmente los productos anteriores que no puedan elaborarse en el país. Podrá también vender al por mayor y por menor los productos en cuestión, así como su exportación."

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$ 1.050.000,00 dividido en 1.050.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

8.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de "HOLANDA ECUADOR C.A.", establecimiento de una sucursal en Quito y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inicio segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 92.1.1.1.602 de 22 de abril de 1992, dictada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publicó por tres días consecutivos, en el diario "LA HORRA" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de abril de 1992. Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº 92.1.1.1.0794 de 27 de mayo de 1992 e inscrita en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil: Quito, bajo el # 2213, el 11 de noviembre de 1992, y Guayaquil bajo el # 11.608 del Registro Mercantil, el 30 de Octubre de 1992.

Quito, a 25 de noviembre de 1992
mcm/168

Dr. Gonzalo Merito Pérez
SECRETARIO GENERAL

30 NOV. 1992

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de "ECUADOR TEXAS ECUATEXAS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de agosto de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1834 de 25 de noviembre de 1992.
- 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carlos Hernán Sánchez Correa	casado	ecuatoriana	Quito
Elsa Guadalupe Kiefer Salto	casada	ecuatoriana	Quito
de Frantzen	casada	ecuatoriana	Quito
Aída Salto de Kiefer	casada	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO: El nombre de la compañía es "ECUADOR TEXAS ECUATEXAS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: "a) Distribución, comercialización y en general de venta de productos para la industria de la construcción, tales como tubería, yml, cerámica, grifería y otros similares o complementarios; b) La distribución, comercialización y en general de venta de productos para la producción agrícola y ganadera tales como tractores y accesorios, cosechadoras, etcétera; c) La compañía podrá exportar todos los productos que comercialice; d) La importación de maquinarias, productos, equipos y enseres necesarios para el cumplimiento de su objeto social."
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es \$ 5.000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie \$ 5.000.000,00. Todos los socios que pagan en especie, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 25 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merito Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/168